

**ANTECEDENTES**

<b>FECHA DE REGISTRO</b> 21 de agosto de 2024	<b>FOLIO PNT:</b> 042798500000324
<b>FECHA DE RECEPCIÓN:</b> 22 de agosto de 2024	<b>FECHA DE RESPUESTA:</b> 17 de septiembre de 2024
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES:</b> 20 de septiembre 2024	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE:</b> <a href="mailto:fe_vr@gmail.com">fe_vr@gmail.com</a>	

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

En la solicitud registrada y notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 042798500000324, el usuario requirió al Área de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya, Campeche lo siguiente:

Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle
3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono
4. Población estimada o censada de adultos mayores
5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle
6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
8. Número y nombre de asilos/albergues privados
9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.

gracias a todos los implicados

**SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales esta Unidad de Transparencia competente para conocer de la presente solicitud, así como para emitir esta resolución:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Inciso A; fracciones I, II y III del artículo 6o.
- II. Constitución Política del Estado de Campeche: fracción XIX bis del artículo 54 y 125 Bis.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XX, XXII, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 44

- párrafo primero, 45 fracciones I, II y XIV, 47, 50, 51 fracciones I, II, IV, VIII y XII, 65, 68, 74 fracciones I, XIII, XLVI, 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140.
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche: artículos 1, 3 fracciones III, IV, XI y XXXIII, 10, 11, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 132, 135 y 137.
  - V. Reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Seybaplaya Capítulo XIII Artículo 38, Fracción X, XI, XII, XIII, XIV Y XV.

#### **TERCERO. PLAZO:**

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de Transparencia, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas** de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio **042798500000324** se registró a las 16:22:25 pm del día **21 agosto de 2024**, esta quedó recibida el día **21 de agosto de 2024**, de conformidad con el calendario de labores que, establecido por la Cotaípec, vigente y que puede ser consultado en el Portal Institucional <https://www.cotaípec.org.mx>; por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

#### **CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:**

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción VI del artículo 6° de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#); artículos 23, 25 y 129 de la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#); artículos 7 y 10 de la [Ley General de Archivos](#); artículos 130, 133, y 136 de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche](#); artículo 38 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya Campeche, como sujeto obligado, reconoce los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, como regla general de los sujetos obligados; también reconoce los principios de no discriminación, progresividad, pro persona y Universalidad. Que, entre otros, los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya es impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia y procurar procedimientos oportunos, sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso de manera completa, a la información pública, generada, obtenida, transformada o en su posesión; privilegiando al derecho humano de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Seybaplaya Campeche, procede a brindar al peticionario el acceso a la información solicitada.

**QUINTO. RESPUESTA:**

Que, luego del análisis de la solicitud planteada, la Unidad de Transparencia determinó que esta consta de 1 (una) interrogante con las especificaciones señaladas en la misma.

RESPUESTA

A.- Que la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya, tiene por recibida solicitud que con número de folio 042798500000824, recibida en la plataforma Nacional de Transparencia, para su debido tramite según lo señalado en el Título Octavo, Capitulo primero de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Campeche.

B.- Ahora bien, y de una revisión a la solicitud en comento, se aprecia que su requerimiento respecto a la información que le compete a la Coordinación del Atención a Adulto mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Seybaplaya, tengo a bien informarle que después de realizar una revisión en los archivos que obran en esta dependencia se encontró la siguiente información solicitada:

**1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a adultos mayores:**

R= Afiliados a tarjetas INAPAM

**2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a adultos mayores en situación de calle:**

R= Ninguno

**3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a adultos mayores en situación de abandono:**

R= Casa de día y asistencia alimentaria

**4. Población estimada o censada de adultos mayores**

R= 100 Adultos Mayores

**5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle**

R= 1 Adulto mayor

**6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono.**

R= Ninguno

**7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el estado/municipio, numero de habitaciones y capacidad de usuarios:**

R= Ninguno

**8. Numero y nombre de asilos/albergues privados**

R= Ninguno

**9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor publico que pueda tener la información:**

R= Ninguno

**SEXTO. NOTIFICACIÓN:**

Notifíquese la respuesta a la solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o por vía correo electrónico: [fe\\_vr@gmail.com](mailto:fe_vr@gmail.com), designado por el usuario en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **042798500000324**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

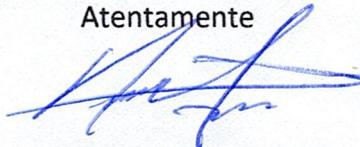
**SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:**

Asimismo, se le informa al usuario que, si se considera afectado por esta respuesta, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la usuaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), y/o a través del correo electrónico: [cotaipec@cotaipec.org.mx](mailto:cotaipec@cotaipec.org.mx), y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Así lo resolvió y firma el C. David Asai Maas May, Encargado del Área de Coordinación de Planeación y Evaluación – Unidad de Acceso a la información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya Campeche el día 17 de septiembre de 2024.

Atentamente



DAVID ASAI MAAS MAY  
ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA  
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.